



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°33

De 30 de enero de 2024

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, suscribir un Convenio de Cooperación con la Fundación Quorum-Laboratorio Cultural.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, tiene como misión desarrollar diferentes programas y actividades que permitan promover la cultura como mecanismo de desarrollo humano para la comunidad;

Que el Municipio de Panamá se ha caracterizado por impulsar iniciativas que fomenten la cultura, el turismo y el deporte como algunos de los principales pilares para el bienestar, desarrollo social y económico de los ciudadanos del Distrito de Panamá, en este sentido apoya las gestiones e iniciativas de las organizaciones que sean cónsonas con estos objetivos;

Que la Fundación Quórum Laboratorio Cultural, organización sin fines de lucro que cuenta con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Gobierno mediante Resuelto N°81-PJ-181 de 17 de septiembre de 2015, tiene entre sus objetivos ejecutar programas de capacitación, talleres y cursos relacionados con las artes, el diseño, la arquitectura, los estudios urbanos, culturales y patrimoniales, y la tecnología, así como gestionar convenios de cooperación para lograr los fines y objetivos de la organización, mediante el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos, educativos, académicos y de formación para impulsar las competencias, conocimiento y oportunidades de artistas, profesionales y académicos en las diversas disciplinas;

Que el Municipio de Panamá y la Fundación Quórum-Laboratorio Cultural, encuentran objetivos en común que propicia que en conjunto desarrollen y ejecuten proyectos culturales y artísticos que redunden en el bienestar del ecosistema artístico, del rescate de las historias de la ciudad y de la difusión de nuestra rica cultura urbana, brindando dinámicas de desarrollo humano y social a la población del Distrito de Panamá y a la vez la oportunidad de acceder a espacios expositivos, centros de formación u otro tipo de facilidades a los artistas para alimentar su práctica y contribuir al acervo cultural de la ciudad;

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un convenio de cooperación con la Fundación Quorum Laboratorio Cultural para el desarrollo y ejecución de proyectos culturales y artísticos que redunden en el bienestar del ecosistema artístico.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°33
De 30/01/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio no conlleva compromiso financiero y estará vigente por un (1) año a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.P.-

Acuerdo No.33
Del 30 de enero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA